



JUNTA CENTRAL ELECTORAL	
COMISION DE LICITACIONES	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA	05/08/08
HORA	6:25
FIRMA	<i>Y. Loubis</i>

ACTA NÚMERO 216/2008.-

**ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA
 CELEBRADA EL DÍA VEINTITICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO 2008**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil ocho (2008), siendo las cinco horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (5:45 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL No. 058/2008 DE FECHA 14-05-08.-

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

DESARROLLO:

I. ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda el conocimiento del Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 058/2008 de fecha 14 de junio del 2008. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de impresiones entre los Miembros de la Cámara Administrativa, y dando cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, con Modificaciones de la Ley 449-06, vista el Acta de la Comisión de Licitaciones, que copiada textualmente expresa lo siguiente:

"ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 058-2008.- En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día catorce (14) del mes de Mayo, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

C.F.F.-
[Signature]

AGENDA:

- a) Conocimiento del Exp. S/N, referente a la logística para la distribución de los scanners (E y T) en el Territorio Nacional para el 16 de Mayo del año 2008.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTO: El programa de distribución de los scanner elaborado por soporte técnico de la Dirección de Informática.

VISTO: El Oficio DNI-08-05-118 de fecha 14 del mes de Mayo del año 2008, a la firma del Lic. Miguel Ángel García y el Ing. Franklin Frías, Administrador y Director de la Dirección de Informática, respectivamente, en el que solicitan seguridad militar para el traslado de las E y T para las Elecciones Presidenciales 2008.

VISTA: La cotización de la empresa: **AERO TAXI, S. A.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006) y el reglamento No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007) de la citada Ley.

VISTA: El Acta No. 13 del 19 de enero, 2008, de la Cámara Administrativa, la que en su artículo primero establece lo siguiente: "Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa contratada para realizar el transporte de los equipos E y T para las regiones Norte, Nordeste, Sur y Este en la pasada prueba del cómputo electoral los días 10 y 11, no realizó el servicio con la calidad que se esperaba, dado que dos de sus unidades confrontaron problemas mecánicos para llegar a su destino.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución contenida en el Acta No. 013/2008 del 19 de Enero del año 2008, la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió declarar un Procedimiento de Urgencia con todas aquellas adquisiciones, contrataciones y servicios que guarden un vínculo con la realización del venidero torneo electoral.

CONSIDERANDO: Que la empresa participante en el presente concurso, cotiza de la siguiente manera:

AERO TAXI, S. A., cotiza:

VIAJE DE IDA

Código Prod.	Descripción	Precio
Ruta I	Sto. Dgo.-Boca Chica-San Pedro de Macorís-Consuelo-Quisqueya-Hato Mayor-Villa Hermosa-Romana e Higüey.	29,000.00
Ruta II	Sto. Dgo.-Santiago-Valverde Mao.	39,000.00
Ruta III	Sto. Dgo.-Bonao-La Vega-Villa Bisonó-Puerto Plata.	28,500.00
Ruta IV	Sto. Dgo.-Cotui-San Francisco de Macorís-Pimentel-Villa de las Matas.	22,250.00
Ruta V	Sto. Dgo.-Haina-San Cristóbal-Nizao-Yaguatale-Palenque-Azua.	22,250.00
	Total General	RD\$141,000.00

Condiciones de pago: contado.

VIAJE DE REGRESO

Código Prod.	Descripción	Precio
Ruta I	Sto. Dgo.-Boca Chica-San Pedro de Macorís-Consuelo-Quisqueya-Hato Mayor-Villa Hermosa-Romana e Higüey.	29,000.00
Ruta II	Sto. Dgo.-Santiago-Valverde Mao.	39,000.00
Ruta III	Sto. Dgo.-Bonao-La Vega-Villa Bisonó-Puerto Plata.	28,500.00
Ruta IV	Sto. Dgo.-Cotui-San Francisco de Macorís-Pimentel-Villa de las Matas.	22,250.00
Ruta V	Sto. Dgo.-Haina-San Cristóbal-Nizao-Yaguatale-Palenque-Azua.	22,250.00
	Total General	RD\$141,000.00

Condiciones de pago: contado.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **AERO TAXI, S. A.**, el servicio de transporte de ida y regreso de los equipos E y T para las elecciones del 16 de Mayo próximo en la regiones Norte, Nordeste, Sur y Este, del Territorio Nacional por un valor total general de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON 20/100 (RD\$282,000.00)**.

Se recomienda esta adjudicación en razón de que esta empresa nos hace una propuesta económica de precio más bajo que la acordada con la empresa adjudicataria para el transporte de los scanner para la prueba del cómputo electoral, además por el eficiente trabajo realizado en el transporte del personal y el equipo para la prueba en el Distrito Nacional.

[Handwritten signatures and initials]
C.F.F.
[Handwritten signature]

Siendo las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde (4:45 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. (FIRMADOS) DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, LIC. JOSE ATTIAS JUAN, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro, y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario."

LA CÁMARA ADMINISTRATIVA DECIDE: Asentar como vista y aprobar la Resolución contenida en el Acta de la Comisión de Licitaciones de la Junta Central Electoral No. 058-2008 de fecha 14 de mayo del 2008, en el sentido siguiente:

UNICO: Aprobar adjudicar a la empresa **AERO TAXI, S. A.**, el servicio de transporte de ida y regreso de los equipos, Scanners (E y T) para las elecciones del 16 de Mayo próximo en la regiones Norte, Nordeste, Sur y Este, del Territorio Nacional por un valor total general de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON 20/100 (RD\$282,000.00)**.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

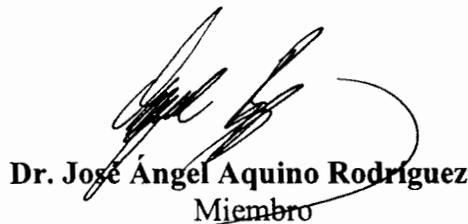
Siendo las seis horas y veinte minutos de la tarde (6:20 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CÁMARA ADMINISTRATIVA

"Año Nacional de la Promoción de la Salud"

ACTA NÚMERO 013/2008.-

ACTA DE SESIÓN DE LA CÁMARA ADMINISTRATIVA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO 2008

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil ocho (2008), siendo las seis horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (6:45 p.m.), la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral se reunió en su local de la Avenida 27 de febrero esquina Luperón, con la asistencia de los señores Magistrados **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, en su calidad de Presidente; **DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro; **DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro; asistidos por la **DRA. FLOR ALBA SANZ GALAY**, Secretaria; para tratar la siguiente agenda:

I. DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2008.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros de la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, su Presidente declaró abierta la Sesión.

El Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, inició la sesión, la cual tiene como único punto de agenda *Declarar de Urgencia la Adquisición de Materiales, Equipos y Contratación de Servicios, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008*. Acto seguido, los Magistrados Dr. César Francisco Félix Félix y Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, procedieron a exponer sus puntos de vistas sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas e impresiones sobre el tema de que es objeto esta sesión, los Miembros de la Cámara Administrativa, procedieron a valorar y ponderar los siguientes elementos:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones;

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras, Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06;

VISTO: El Decreto 490-07 de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), que funciona como reglamento de aplicación de la Ley 340-06;

CONSIDERANDO: Que el Art. 89 de la Norma Sustantiva, establece que *"las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República"*;

CONSIDERANDO: Que el Art. 90, Párrafo Único de la Constitución Dominicana, indica: *"Cuando en las elecciones celebradas para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, ninguna de las candidaturas obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, se efectuará una segunda elección cuarenta y cinco días después de celebrada la primera"*;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 92, establece: "Las elecciones serán dirigidas por la Junta Central Electoral y por juntas dependientes de ésta, las cuales tienen facultad para juzgar y reglamentar de acuerdo con la ley";

CONSIDERANDO: Que el artículo 6 de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones enuncia las exclusiones en su aplicación, indicando en el Párrafo Único, numeral 4: "Las que por situaciones de urgencia que no permitieran la realización de otro procedimiento en tiempo oportuno, en todos los casos fundamentales en razones objetivas, previa calificación y sustentación, mediante resolución de la máxima autoridad competente";

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Art. 2 de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones "la organización, vigilancia y realización de los procesos electorales, en las formas establecidas en la presente ley estará a cargo de los siguientes órganos:

1. La Junta Central Electoral.
2. Las Juntas Electorales
3. Los Colegios Electorales"

CONSIDERANDO: Que el literal g) del artículo 6, Título Cámara Administrativa de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones, establece como una atribución de esta Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral "disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo genero que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales";

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral está inmersa en los preparativos de las Elecciones Generales Ordinarias Presidenciales del año 2008; y por tanto, en el proceso de requisición de todo el material electoral que se utilizará en los colegios y Juntas Electorales;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Central Electoral organizar unas elecciones a tiempo y garantizar el derecho al sufragio a todos (as) dominicanos (as) en capacidad de ejercerlo el 16 de mayo de año 2008;

CONSIDERANDO: Que es necesario adquirir materiales, que por su naturaleza están sujetos al cumplimiento de plazos para su confección y entrega, así como aquellos materiales, equipos y/o contratación de servicios, que habiendo sido pautados, no se han adquirido por razones de índole presupuestaria;

En virtud de las motivaciones antes expuestas y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley, la Cámara Administrativa de la Junta Central Electoral, resuelve:

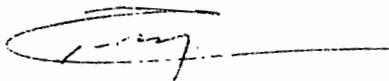
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de urgencia la adquisición de todos los materiales, equipos, servicios y procesos a contratar por la JCE, que serán utilizados en las Elecciones Generales Presidenciales del año 2008, hasta la proclamación de los candidatos en agosto del 2008, y que al momento de la presente resolución no se hayan adquirido o contratado.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

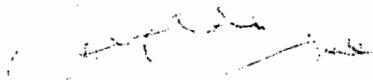
ARTÍCULO SEGUNDO: Que las adquisiciones y/o contrataciones a realizar a partir del declarado procedimiento de urgencia, se efectúen respetando las formalidades que establece la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación para los casos de excepción, y sobre todo, considerando los principios de transparencia, igualdad y participación consignados en la misma.

Esta decisión fue aprobada por unanimidad de votos.

iendo las siete horas y cuarenta minutos de la noche (7:40 p.m.) y no habiendo otro tema en la agenda, el Presidente de la Cámara Administrativa declaró cerrada la Sesión.



Dr. Roberto Rosario Márquez
Presidente



Dr. César Francisco Félix Félix
Miembro



Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro



Dra. Flor Alba Sanz Galay
Secretaria